

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN 2022/2023.

AUGC, es la asociación profesional mayoritaria y decana en la Guardia Civil. Viene liderando el movimiento asociativo antes de la aprobación de Ley de Derechos y Deberes de los miembros de la Guardia Civil, cuenta con representación y servicio jurídico presencial en todo el territorio nacional, en cada una de las unidades y especialidades del Cuerpo. Ahora, además, AUGC lanza una nueva campaña de afiliación durante los meses octubre y noviembre y posteriormente de diciembre y enero de 2022.

PRIMERA PARTE: MESES OCTUBRE A NOVIEMBRE.

¿En qué consiste?

Durante los meses de octubre a noviembre de 2022, CUOTA CERO, quienes se afilien entre esas fechas, no pagan nada hasta enero de 2023, momento en que se les pasará la CUOTA COMPLETA al haber disfrutado de los servicios de la asociación a coste cero durante dos meses.

SEGUNDA PARTE: DICIEMBRE- ENERO 2023

¿En qué consiste?

Aquel afiliado que cumpla las condiciones y que traiga a un NUEVO AFILIADO durante los meses de diciembre y enero, se le devolverá el 50% de la CUOTA, es decir, se le devolverán 39,50€.

Al NUEVO AFILIADO que efectúe su alta durante el mes de enero de 2023, cuya alta será efectiva en FEBRERO 2023, se le descontará de la CUOTA DE FEBRERO (72,38€) el 50%, por lo que se le pasará a cobro 36,19€.

CONDICIONES PARA BENEFICIARSE DE LA CAMPAÑA

Aplicable durante los meses de DICIEMBRE y ENERO de 2023, para TODAS AQUELLAS ALTAS QUE VENGAN PROPUESTAS POR PARTE DE UN AFILIADO A AUGC EN 2022 O ANTERIORES, SALVO QUE SEA BENEFICIARIO DE LA CUOTA CERO.

LA PROMOCIÓN NO ES ACUMULABLE. POR LO QUE A QUIENES EFECTÚEN SU ALTA BENEFICIÁNDOSE DE LA CUOTA CERO NO SE LES APLICARÁ EL 2X1.

Para ser efectiva la promoción, el alta nueva debe producirse con indicación de la persona afiliada que ya forma parte de AUGC. En ningún caso esta promoción será aplicable a altas nuevas que no cumplan este requisito.

Tampoco será aplicable a quienes tengan solicitada o programada su baja formal de la asociación hasta tanto en cuanto no anulen dicha petición, comprometiéndose a permanecer en la asociación durante el año 2023.

La promoción también será aplicable para **personal en reserva sin destino**. Por tanto, si un miembro de la Guardia Civil se inscribe en AUGC por recomendación de un afiliado en situación de reserva sin destino, ambos (el alta nueva y el afiliado en reserva sin destino) se beneficiarán de un 50% de descuento sobre la cuota que cada uno tenga en su actual situación de servicio activo o reserva sin destino.

Esta promoción **NO será aplicable a guardias civiles alumnos pre-afiliados** hasta que no se produzca su pase a guardia civil profesional y continúe inscrito en AUGC. En caso que una nueva alta sea de un guardia civil profesional y esta lo alta se produzca gracias a un guardia civil alumno, el nuevo afiliado tendrá un 50% de descuento como nuevo afiliado, y el guardia civil eventual igualmente tendrá un 50% de descuento cuando se produzca su publicación como guardia civil profesional y continúe cumpliendo los requisitos necesarios.